



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2021-61182347-APN-DBNM#ME - ABGRA - 52ª Reunión Nacional de Bibliotecarios.

VISTO el Decreto 50/19 y sus modificatorios, el Decreto N° 101/85, Expediente Electrónico N° EX -2021-61182347-APN-DBNM#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA), por la que solicita el Auspicio para la 52ª Reunión Nacional de Bibliotecarios “Sinergia bibliotecaria: alianzas, trabajo colaborativo y su contribución al desarrollo sostenible” que se desarrollará del 8 al 10 de septiembre de 2021, en forma virtual.

Que el lema será: “Sinergia bibliotecaria: alianzas, trabajo colaborativo y su contribución al desarrollo sostenible”, en el marco del Año Iberoamericano de las Bibliotecas.

Que en la mencionada reunión se analizarán los nuevos roles que asume el colectivo profesional, ante las distintas formas de acceso y necesidades de información que presentan los usuarios en los últimos años poniendo eje en el valor y los aportes que realizan las bibliotecas para el desarrollo y crecimiento de sus zonas de influencia.

Que se generarán instancias para promover el análisis, la reflexión y el debate, en torno a temas centrales para la prestación de mejores servicios y posicionamiento de las bibliotecas en la sociedad. Que durante el evento descripto se desarrollan los encuentros por especialidad, entre ellos el “Encuentro de Bibliotecas Escolares” que será un espacio de intercambio y capacitación para los bibliotecarios escolares de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que allí también, se posibilita la oportunidad de intercambio de experiencias entre los bibliotecarios escolares y el Programa BERA de la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTRAS Y MAESTROS, lo que redundará en beneficio a nivel territorial poniendo a las bibliotecas escolares y a los profesionales bibliotecarios que en ellas trabajan como engranajes indispensables para informar a la ciudadanía y contribuir al desarrollo y satisfacción de las necesidades locales, asegurando el cumplimiento de los ODS (UNESCO).

Que este Organismo apoya la formación y actualización profesional de los bibliotecarios escolares, a través de exposiciones de especialistas de nuestro país y del exterior, en temas tales como ciencias de la información,

formación y promoción lectora, acceso libre a la información y al conocimiento entre otros.

Que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS ha emitido un informe técnico favorable y ha dado intervención a la SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SOCIAL Y CULTURAL y a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que esta Cartera Ministerial alienta y apoya iniciativas de esta naturaleza como parte de su política educativa.

Que se ha dado intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, el cual ha dado su opinión favorable respecto del presente acto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios y el Decreto 50/19 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar a la 52ª Reunión Nacional de Bibliotecarios a realizarse del 8 al 10 de septiembre del corriente año, en forma virtual y organizada por la Asociación de Bibliotecarios Graduados de la República Argentina (ABGRA).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.